



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL EN CASTILLA LA NUEVA (META)

Proceso: DECLARATIVO VERBAL SUMARIO
Radicado: 50150-4089-001-2022-00196-00
Demandante: DAVID GERARDO QUINTIN GUTIERREZ.
Demandado: DIEGO LUIS CASTRO MORENO
Auto. 443 23

Castilla la Nueva (Meta), cuatro (4) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta el fallecimiento del demandado DIEGO LUIS CASTRO MORENO, encuentra el Despacho que el proceso se ha interrumpido partir del 05/03/2023, esto de conformidad con lo previsto en el artículo 159 del C.G.P.

De conformidad con lo previsto en el artículo 160 de la ley 1564 de 2012, notifíquese por aviso, el auto admisorio de la demanda, al cónyuge o compañero permanente, a los herederos, al albacea con tenencia de bienes o al curador de la herencia yacente.

Notifíquese,

LIBARDO HERRERA PARRADO
J u e z

Firmado Por:
Libardo Herrera Parrado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Castilla La Nueva - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35a8af336491f5897963ce92be40db100a04a15195d907cebd4e628924abeedd**

Documento generado en 04/07/2023 02:50:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>